Núm. 32 — Miércoles 6 de Febrero de 1895 — (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. || Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. || Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Enero)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Jesús Aramburu, fabricante de cartuchos, ante la Delegación del Gobierno en el arrendamiento de tabacos, solicitando se modifique la Real orden de 20 de Noviembre de 1893, pues en algunas Aduanas se consideran para el adeudo como cartuchos de fuego central los destinados á escopetas de caza y revolver por lo que se hace satisfacer el impuesto por una cantidad de explusivo que aquéllos no tienen:

Y considerando que las razones alegadas por el recurrente son dignas de tenerse en cuenta, pues los 1.500 pistones para cartuchos de fuego central que tienen un kilogramo de mezcla explosiva son los destinados al fusil de guerra reglamentarios, y no los de caza ó revolver:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Delegación del gobierno en el arrendamiento de tabacos, se ha servido disponer:

1.° Que la Real orden de 20 de Noviembre de 1893 se entienda modificada en el sentido de que 1.500 pistones para cartuchos de fuego central destinados al fusil reglamentario de guerra equivalen á un kilogramo de mezclas explosivas, y que 10.000 pistones para cartuchos de fuego central ó de cualquier otra clase destinados á escopeta ó revolver, representan también un kilogramo de dicha materia.

Y 2.° Que se publique esta resolución para conocimiento de las Aduanas y del comercio.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1895.—Canalejas.—Sr. Director general de Aduanas.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 439

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Enero último á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas
La ración de pan común de 70 decágramos	0'20
La íd. de cebada de 6'9375 litros	0'74
La íd. de paja de 6 íd.	0'48
El litro de aceite	1'04
El kilogramo de carbón	0'09
El íd. de leña	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 4 de Febrero de 1895.—El Vicepresidente, Borrás.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 440

4.° CUERPO DE EJERCITO

2.° Jefe

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Relación que con arreglo á lo dispuesto en el art. 123, núm. 2.°, de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se remite al señor Coronel Jefe de la zona militar de Tarragona, expresando los soldados sorteables que corresponden á la misma.

Villalba.—Lorenzo Jordá Molló, hijo de Salvador y de Ramona.

Reemplazo 1892.—3.ª Revisión

Cambrils.—José Puig Llambrich, hijo de Bautista y de María.

Tarragona 30 de Enero de 1895.—El Vicepresidente, José M.ª Borrás.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—«Diputación provincial de Tarragona».—El Secretario, T. Larráz.—Rubricado.—Es copia.—El Coronel, José Trinchant.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—«Zona de Reclutamiento de Tarragona, núm. 33».—Es copia.—El General 2.° Jefe, Joaquín Ahumada.

Núm. 441

Don Juan Blasco Juliá, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Torroja,

Hago saber: Que habiéndose acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal ceder al vecino de ésta D. José García Masip, el sobrante de aguas de la fuente pública denominada la «Mina», por un plazo de diez años, en providencia de hoy he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que los vecinos que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes, á cuyo efecto estarán de manifiesto, por espacio de quince días, en las oficinas de esta Secretaría municipal las condiciones estipuladas, debiendo advertir que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Torroja 30 de Enero de 1895.—Juan Blasco.

Núm. 442

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Roda de Bará

Dictaminadas por el Sr. Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1889-90, 1890-91, 1892-93 y 1893-94, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio, durante dicho plazo podrán ser examinadas por los interesados y producir los reparos que sean pertinentes.

Roda de Bará 4 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Francisco Martorell.

Núm. 443

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ceballá del Condado

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1895-96, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, podrán presentar los documentos que lo justifiquen en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 25 del actual, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Conesa, Vallfogona y Santa Coloma de Queralt lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de las personas á las cuales pueda intesar.

Ceballá del Condado 2 de Febrero de 1895.—El Alcalde, P. O., Francisco Ninot, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 444

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido con providencia de esta fecha dictada en el sumario de causa criminal incoada sobre hallazgo del cadáver de un sugeto desconocido que representaba tener de catorce á diez y seis años de edad, encontrado sobre las siete de la mañana del día veinte y cinco del actual, á unos cuarenta y cinco metros del puente del ferrocarril ó mejor dicho de la vía férrea de Valencia á Tarragona, situado en el barranco «Torrent den Gené», término municipal de Cambrils, vestido con las ropas que se detallan: gorra color chocolate claro, pañuelo blanco de los de bolsillo en el cuello, blusa de algodón negro, chaqueta paño azul, camisa de algodón con flores encarnadas, càmiseta interior de punto, pantalón paten de algodón, calzoncillos de algodón con listas, medias de algodón encarnado y blanco, alpargatas cubiertas, faja y cinturón encarnados y colgada del cuello una medalla de metal amarillo con el busto de la Virgen de la Merced; se llama á los parientes de dicho joven y á las personas que por los anteriores datos lo conocieren y se les cita para que en el término de diez días, contaderos desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración é identificar el cadáver; bajo apercibimiento si no lo verificaren de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Reus treinta de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escribano, Tomás Ribes, Habilitado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Num. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
	Ministerio de Fomento						
1	Obras públicas.—Depósito de planos.	5.ª	Escribiente primero.	1.500	»	»	Conocimientos de Delineante acreditados por medio de examen.
2	Escuela elemental de Comercio de Málaga.	1.ª	Mozo de aseo.	750	»	»	»
»	Archivo Central de Alcalá de Henares.		Conserje, que fué publicado vacante en la *Gaceta* de 1.º de Enero de 1894, y quedó en suspenso su provisión en la de 15 de Febrero siguiente.	Se anula el anuncio de este destino por haber sido exceptuado de la ley de 10 de Junio de 1885, según Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, dictada de acuerdo con el Consejo de Ministros con fecha 8 de Enero corriente.			
	Ministerio de la Gobernación						
3	Cuerpo de Vigilancia de Barcelona.	1.ª	Agente de primera clase.	1.000	»	»	»
4	Idem de Cádiz.	1.ª	Agente de segunda clase.	750	»	»	Ser mayor de veinticinco años de edad, sin exceder de la de cuarenta y cinco, y acompañar á la instancia un certificado que acredite la carencia de antecedentes penales, expedido en el Juzgado de primera instancia del partido respectivo ó en el Ministerio de Gracia y Justicia.
5	Idem de Gibraltar.	1.ª	Idem.	750	»	»	
6	Idem de Coruña.	1.ª	Idem.	750	»	»	
7	Idem de Lérida.	1.ª	Idem.	750	»	»	
8	Idem de Oviedo.	1.ª	Idem.	750	»	»	
9	Idem de Sevilla.	1.ª 1.ª	Idem. Idem.	750 750	» »	» »	
	Ministerio de Hacienda						
10	Aduana de Sevilla.	2.ª	Pesador primero.	1.250	»	»	»
11	Puerto Franco de Valverde de la isla Hierro.	3.ª	Interventor del Registro	1.250	»	»	»
12	Aduana de Irún.	2.ª	Portero segundo.	1.000	»	»	»
13	Idem de Sevilla.	2.ª	Pesador tercero.	1.000	»	»	»
14	Depósito comercial de Barcelona.	2.ª	Idem segundo.	1.000	»	»	»
15	Aduana de Vigo.	2.ª	Pesador.	1.000	»	»	»
16	Idem de de Gijón.	2.ª	Idem.	1.000	»	»	»
17	Idem de Cartagena.	2.ª	Marchamador Pesador.	1.000	»		»
18	Idem de Alcántara.	2.ª	Marchamador Guarda almacén Pesador Portero.	1.000	»	»	»
19	Idem de Marín.	2.ª	Alcaide Marchamador.	1.000	»	»	»
20	Puerto franco de Cabras.	3.ª	Oficial del Registro.	1.000	»	»	»
21	Aduana de Valencia.	2.ª	Pesador segundo.	1.000	»	»	»
22	Dirección generel de Aduanas.	1.ª	Mozo primero.	1.000	»	»	»
23	Aduana de Cartagena.	3.ª	Escribiente primero.	750	»	»	»
24	Idem de Bilbao.	3.ª	Idem cuarto.	750	»	»	»
25	Idem de Barcelona.	3.ª	Idem 16.	750	»	»	»
26	Idem de Valencia.	3.ª	Idem cuarto.	750	»	»	»
27	Idem de Barcelona.	3.ª 3.ª	Idem quinto. Idem 17.	750 750	» »	» »	» »
28	Idem de Irún.	2.ª	Portero tercero.	750	»	»	»
29	Idem de Málaga.	2.ª	Portero de entrada.	750	»	»	»
30	Idem del Trocadero (Cádiz).	2.ª	Portero Pesador Mozo.	750	»	»	»
31	Intervención del Registro del puerto franco de Chafarinas.	1.ª	Ordenanza.	750	»	»	»
32	Aduana de Verín.	2.ª	Marchamador Pesador.	750	»	»	»
33	Idem de Cádiz.	1.ª	Mozo cuarto.	750	»	»	»
34	Idem de Barcelona.	1.ª	Mozo tercero de faenas.	750	»	»	»
35	Idem de Málaga.	1.ª	Mozo de faenas.	750	»	»	»
36	Idem de Cartagena.	1.ª	Idem.	625	»	»	»
37	Idem de Irún.	1.ª 1.ª	Idem. Idem.	625 625	» »	» »	» »
38	Secretaría de la Delegación de Haciendo de Burgos.	2.ª	Portero.	1.000	»	»	»
39	Administración de Hacienda de Madrid.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
40	Idem de Cuenca.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
41	Intervención de Hacienda de Avila.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
42	Idem de Barcelona.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
43	Idem de Caceres.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
44	Idem de Coruña.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
45	Idem de Gerona.	1.ª	Ordenanza.	625	»	»	»
46	Idem de Málaga.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
47	Idem de Murcia.	1.ª	Ordenanza.	750	»	»	»
48	Idem de Santander.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
49	Idem de Toledo.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
50	Dirección general del Tesoro público.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
51	Tesorería de Hacienda de Avila.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
52	Idem de Guadalajara.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
53	Idem de Toledo.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»

(Se continuará.)

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.

ELECCIONES

LISTAS *de electores para el nombramiento de Compromisarios remitidas á este Gobierno por los Ayuntamientos, y que por ministerio de la ley se consideran ultimadas por no haberse presentado acerca de ellas ninguna reclamación dentro del plazo marcado en el art.* 26 *de la ley Electoral de Senadores de* 8 *de Febrero de* 1877, *según expresa la certificación que les acompaña.*

ALCOVER

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Joaquín París Casasús.
Juan Rubert Climent.
Pablo Mateo Serra.
Esteban Domingo Asencio.
Gabriel Rovellat Girona.
Juan Pamies Barberá.
Juan Virgili Punsoda.
Juan Madurell Virgili.
Juan Torrens Fons.
Antonio Pamies Solé.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Andreu Lloberas.
Francisco Valldeperas Giné.
Antonio Barberá Boada.
Pedro Miró Carnicé.
Pedro Ferré Ollé.
Francisco Cavallé Gatell.
Juan Barberá París.
José Escoté Badía.
José Isern Barberá.
Juan Pamies Solé.
Antonio Giné Pujol.
José Martí Tomás.
Domingo Andreu Carbó.
Buenaventura Cesari Tell.
Antonio Alomá Brunel.
José Plana Roca.
Pablo Company Andreu.
Francisco Rubert Climent.
Francisco Masdeu Valldeperas.
Joaquín Serralta Figueras.
Juan de Puig Roca.
Antonio de Puig Roca.
Antonio Climent Oliveras.
José Catalá Ribé.
Antonio Miró Brunet.
Francisco Catalá Domingo.
Esteban Arnau Barberá.
José Grau Domingo.
José Cesari Mallafré.
Francisco Ciuró Domenech.
Antonio Rubert Climent.
José Molné Escote.
Juan Ferré Rubert.
José Agras Mateo.
Mateo Girona Vallverdú.
José Catalá Salvat.
Blas Brunet Bosch.
José Magrané Monfa.
Gabriel Pamies Masdeu.
Pedro Caballé Mariné

ROQUETAS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Blanch Durán.
Manuel Andreu Climent.
Tomás García Planchadell.
Vicente Homedes Monllau.
José Cid Pla.
Ramón Salvadó Royo.
Vicente Fonollosa Amaré.
José Ariño Audí.
Pedro Codorniu Curto.
Antonio Domingó Ferré.
Juan Sastre Aragonés.
Joaquín Poy Espuny.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Francisco Sangres Aixarch.
Pedro Jardí Brunet.
Manuel Barberá Palau.
Salvador Domingo Ferré.
Ramón Agramunt Rocamora.
Ramón Bosch Valls.
Juan Espuny Roig.
Juan Alegret Barberá.
Tomás Andreu Vidiella.
Francisco Gasol Clúa.
Cayetano Forcada Accensi.
Joaquín Barberá Chavarría.
Excmo. Sr. Marqués de Segarra.
José de José Roselló Vallés.
Francisco Fonollosa Hierro.
José Blanch Cid.
José Castelló Forcada.
Juan Forcada Accensi.
Pedro Cid Chavarría.
Bautista Clúa Domingo.
Esteban Ferreres Barberá.
Juan Lleixa Bertomeu.
Joaquín Cid Espuny.
Joaquín Hierro Segura.
José Roselló Vallés de Jacinto.
José Sabaté Aragonés.
Simón Fábregues Barberá.
Antonio Forés Bonfill.
José Forés Bonfill.
José Cid Ferré.
Pedro Andreu Vidiella.
Pedro Colomé Ferré.
José Castells Ramírez.
José Escudé Blanch.
Tomás Campomano Expósito.
Jacinto Homedes Monllau.
Esteban Gasol Sabaté.
Manuel Forés Bonfill.
José Gasol Forés.
Nicolás Cugat Gisbert.
Tomás Gisbert Forés.
Pedro Bonfill Ginovart.
Bautista Valls Ferreres.
Domingo Agramunt Roselló.
José García Vallés.
Manuel Andreu Ariño.
Antonio Besolí Forés.
José Castellá Fumadó.

CHERTA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Rius Damaré.
José Ravanals Ferrater.
Francisco Abella Barberá.
Jaime Mayor Martí.
Miguel Juan Ricart Ricart.
Salvador Rullo Piñol.
Cristóbal Pascual Pegueroles.
Juan Falcó Amorós.
José Antonio Piñol Martí.
Antonio Estupiñá Mayor.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Modesto Pegueroles Ricart.
Pedro José Ricart Amorós.
Bernardo Matheu Valimaña.
Bernardo Mola Pascual.
Gaspar Ricart Ricart.
José Vaqué Alcoverro.
Miguel Ravanals Sorlé.
Francisco Mayor Vaqué.
Bautista Vaqué Fabra.
Jaime Mola Aliaga.
Francisco Martí Tomás.
Ramón Martí Tomás.
José Sancho Hierro.
Francisco Martí Mayor.
Pedro Juan Lafarga Ricart.
Gabriel Lafarga Franquet.
Martín Cortiella Pascual.
Ramón Mayor Tomás.
Pedro Bedós Amorós.
Martín Pascual Pegueroles.
Pedro Estupiñá Mayor.
Bautista Mola Ferrás.
Manuel Vaqué Sancho.
Jaime Mayor Ravanals.
Domingo Pascual Alcoverro.
José Mayor Mola.
José Cid Forcadell.
Miguel Juan Ricart Amorós.
José Arnal Matheu.
José Alcoverro Pegueroles.
Miguel Juan Gas Badía.
José Roig Lluis.
Cristóbal Piñol Alcoverro.
José Martí Benaiges.
Francisco Martínez Falcó.
Martín Mayor Tomás.
José Mayor Mayor (Pepito).
Bautista Falcó Arnal.
Antonio Juan Martí Pepió.
Gaspar Alcoverro Arnal.

NULLES

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Boronat Porta.
Juañ Giné Porta.
Pedro Gené Casellas.
Juan Calbó Vidal.
Juan Solé Pallarés.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Calbó Reig.
José Pallarés Ventosa.
Juan Busquets Bundó.
Salvador Boada Mañé.
José Figuerola Vilanova.
Juan Boronat Nolla.
José Giné Canela.
José Boada Vendrell.
Juan Calbet Poblet.
José Llagostera Ballesté.
Narciso Mateu Fortuny.
Juan Solé Bonet.
Juan Gibert Inclés.
Pedro Llenar Boada.
Antonio Salvat Tarrés.
Pedro M. Armengol Guivernau.
Pedro Saumell Torrabadell
Juan Vallvé Vallvé.
Juan Domingo Galofré.
José Pallarés Pujol.
Manuel Pallarés Ventosa.
Juan Amat Roca.
Ramón Rovira Fontanillas.
Pedro Vidales Gené.
José Gils Recasens.
Juan Guinovart Bonet.
Juan Aubia Musté.
Juan Vidales Gené.

POBLA DE MONTORNÉS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pedro Gibert Solé.
Juan Coll Totusaus.
Pedro Vidal Virgili.
Salvador Ivern Vidal.
Juan Borrás Coll.
José Recasens Pedrol.
Juan Plana Guardis.
Joaquín Rovira Cervelló.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Jacinto Recasens Badía.
Juan Guardiá Rovira.
Pablo Mercadé Dalmau.
Pedro Gibert Baldrich.
Pablo Mercadé Solé.
Pedro Gibert Ivern.
Juan Mercadé Bás.
Pedro Mercadé Gibert.
Pablo Solé Montserrat.
Pablo Porta Casasús.
José Mercadé Fortuny.
Bartolomé Orpinell Mañé.
José Gibert Güell.
José Güell Gibert.
Pedro Guinovart Galofré.
Isidro Giralt Gibert.
José Baldrich Gibert.
Pedro Fusté Solé.
José Miracle Gibert.
Antonio Castañé Fontanilles.
Juan Gibert Alomá.
Francisco Gibert Alomá.
José Alomá Gibert.
Pablo Boada Mañé.
Antonio Orpinell Salvat.
Antonio Gibert Galofré.
Pablo Fusté Domingo.
Juan Coll Carreras.
Francisco Doria Casas.
Juan Borrás Giral.
Pedro Miracle Solé.
José Recasens Mercadé.
José Comas Domingo.
Juan Ivern Mercadé.
Juan Mateu Jansá.
Pedro Casas Baldrich.

LLORENS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pablo Andreu Viñas.
José Mestre Rovira.
José Mestre Vives.
Marcial Fontanals Figueras.
Juan Santó Porta.
José Romeu Palau.
Pedro Mestre Totosaus.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Miguel Baltasar Romagosa.
Magín Romeu Travé.
Juan Viñas Baltasar.
Andrés Nin Cañís.
José Prós Vives.
Jaime Mestre Batlle.
Pedro Mestre Figueras.
Juan Sonet Jané.
Salvador Sicart Guasch.
Juan Andreu Viñas.
Lorenzo Romeu Travé.
Antonio Viñas Mestre.
Pablo Ilari Miquel.
José Galimany Palau.
Juan Mestre Totosaus.
José Domenech Prós.
Juan Güell Mestre.
Pablo Mitjans Vallés.
Jaime Rafecas Pons.
Pablo Sicart Solé
Carlos Romagosa Ilari.
Jaime Mañé Solé.
Antonio Brugal Domenech.
Pablo Rafols Roig.
Ramón Basa Canet.
Pedro Miquel Mestre.
Pedro Prats Mestre.
José Rafecas Papiol.

TORRE DEL ESPAÑOL

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Jornet Rocamora.
Francisco Artal Mestre.
Ramón Olivé Estivill.
José Aleu Viñes.
José Brú Ortiga.
Ramón Abella Estivill.
José Brú Masip.
Francisco Rocamora Montagut.
Miguel Teixidó Ferré.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Pedro Aleixandri Tomás.
Jaime Argany Bargalló.
José Artal Barrobés.
Pedro Juan Borrás Montané.
José Borrás Vidiella.
José Borrás Vilás.
Jaime Compte Rocamora.
José Estivill Rué.
Agustín Elies Serra.
Juan Ferré Jornet.
José Grau Estivill.
José Jornet Aleu.
José Jornet Brú.
Francisco Jornet Cavallé.
José Jornet Jornet.
Juan Jornet Serrano.
Mariano Jornet Serrano.
Ramón Masip Ferré.
Jaime Masip Jornet.
José Masip Rocamora.
Juan Miró Lluis.
Tomás Montané Pujals.
Miguel Montané Serradell.
Miguel Pascual Grau.
Jaime Perelló Sabaté.
Jaime Pujals Masip.
Miguel Rocamora Estivill.
José Rocamora Ferré.
José Antonio Rocamora Rocamora.
Vicente Sedó Jornet.
José Sentis Brú.
José Sentis Porqueres.
Mariano Serra Manero.
Pedro Teixidó Ferré.
Miguel Viñes Serra.
Jaime Viñes Serrano.

ALCANAR

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Antonio Figueres Chavalera.
José Balada Gil.
Ramón Reverter Sancho.
Matías Chavalera Ibáñez.
Domingo Valls Reverter.
Agustín Reverter Balaguer.
José Boria Subirats.
Agustín Reverter Ulldemolins.
Agustín Queralt Sancho.
Melchor Ulldemolins Queralt.
José Nolla Sancho.
José Sancho Fibla.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Francisco Reverter Subirats.
Miguel Gil Rubio.
Pedro Ulldemolins Reverter.
José Boria Reverter.
Domingo Sales Eiximeno.
Andrés Subirats Rubio.
Miguel Gisbert Escuder.
Miguel Figueres Gil.
Pedro Canalda Querol.
Lucas Beltrán Fibla.
Antonio Sanz Rubio.
Joaquín Sancho Ulldemolins.
Miguel Balada Gil.
José Subirats Rubio.
Severo Valls Reverter.
Pío Gil Ulldemolins.
Francisco Gil Rubio.
Francisco Reverter Rubio.
Bautista Ulldemolins Guardia.
Tomás Ferrer Queralt.
Bautista Reverter Barberán.
Roque Matamoros Sancho.
César Beltrán Fibla.
José Forcadell Sancho.
Agapito Gil Pruñonosa.
Froilán Beltrán Fibla.
Antonio Reverter Sorolla.
Ramón Vallés Ballester.
Pedro Sancho Matamoros.
José Subirats Fabregat.
Andrés Queralt Sancho.
Benito Reverter Forcadell.
José Chimeno Sancho.
Agustín Monfort Pascual.
Miguel Queralt Gil.
Bautista Beltrán Subirats.
Adriano Castell Queralt.

Ramón Gombau Subirats.
José Nolla Gil.
Melchor Garriga Queralt.
Joaquín Boria Subirats.
Andrés Subirats Queralt.
Diego Sancho Boix.
Agustín Sancho Fibla Bardí.
Miguel Sancho Esteller.
Miguel Reverter Subirats.
José Sancho Sardo.
Agustín Chimeno Sancho.

BONASTRE

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pedro Fontanilles Minguella.
Juan Godall Parés.
Isidro Sanabra Parés.
Jaime Vidal Nin.
Pablo Jané Borrás.
José Domingo Godall.
Juan Gibert Calbet.
José Benaiges Solé.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Mercadé Plana.
Juan Parés Solé.
Ramón Godall Roig.
Pedro Gibert Mata.
Juan Calaf Miró.
Pablo Pagés Sanromá.
Pablo Sanabra Galofré.
José Benaiges Calaf.
Juan Sanromá Tutusaus.
Benigno Fontanilles Minguella.
Pedro Torné Benaiges.
José Fontanilles Rosell.
Bartolomé Roca Gibert.
Antonio Roca Cardellá.
Juan Pagés Mercadé.
José Godall Sanabra.
José Gavaldá Solé.
José Mercadé Pagés.
Juan Gibert Borrut.
José Domingo Recasens.
Juan Mestres Mateu.
Isidro Serramiá Milá.
José Roca Sanabra.
Luis Godall Socías.
José Marlés Papiol.
Ramón Gibert Elías.
José Gibert Colet.
José Sanabra Parés.
Juan Godall Ribas.
José Nin Rull.
Juan Mercadé Parés
Juan Roca Altés.

CABRA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Ramón Forné Forné.
Juan Ferrando Gual.
Ramón Frigols Tarragó.
Ramón Duch Grimau.
Juan Morató Grimau.
Pablo Garriga Roca.
Domingo Ferré Riba.
Antonio Aluja Robert.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Solé Canela.
José Queralt Queralt.
José Baldrich Aluja.
Andrés Forné Giné.
Mariano Grau Ametllé.
Andrés Rosich Cardona.
Ramón Vives Ferré.
Juan Adserá Cugat.
Juan Portas Potau.
José Portas Potau.
Miguel Amenós Ferré.
Pablo Canela Grau.
José Grimau Mestre.
Magín Morató Vives.
José Queralt Gassol.
Francisco Oliva Miret.
Juan Aluja Canela.
Pedro Canela Solanes.
Pedro Capdevila Josa.
Pedro Frigols Forné.
Juan Guivernau Garriga.
José Mestre Oliva.
Ramón Rovira Vives.
Juan Vives Rodón.
José Vives Robert.

Pedro Batet Giró.
José Guasch Tosas.
Pedro Mari Fabregat.
Juan Moncusí Vendrell.
Jaime Queralt Bergadá.
José Queralt Rovira.
Ramón Espinach Robert.
Andrés Ferrán Queralt.
Antonio Ferré Aluja.
Antonio Miró Soberano.
Juan Queralt Miró.

ALDOVER

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Antonio Cortiella Fornós.
Salvador Pons Gavaldá.
Antonio Cortiella Casals.
Juan Bonavila Sabaté.
Vicente Franquet Gisbert.
José Gisbert Accensi.
Vicente Vilaubí Pegueroles.
Joaquín Cortiella Ferré.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Jorge Cortiella Valimaña.
Tomás Amposta Porcar.
Mariano Gisbert Martí.
Jorge Cortiella Amposta.
Martín Bonavila Casals.
Isidro Povill Sicart.
Francisco Vilaubí Casals.
Domingo Cortiella Baiges.
Juan Bautista Vilaubí Martí.
Francisco Casals Graciá.
José Amposta Franquet.
Pedro Juan Pons Plá.
Joaquín Gisbert Pegueroles.
José Amposta Vilaubí.
Juan Franquet Valldeperes.
Vicente Amposta Franquet.
Joaquín Casals Vilaubí.
José Franquet Vilás.
Martín Pegueroles Lluis.
Pedro Juan Vilaubí Amposta.
Antonio Juan Casals Beltrán.
Joaquín Fontanet García.
Jorge Casals Pegueroles.
José Pegueroles Fortuño.
Francisco Povill Vilaubí.
Pedro Povill Vilaubí.
Bautista Casals Beltrán.
José Piñol Unió.
José Bonavila Povill.
Francisco Cortiella Llombart.
Juan Pegueroles Subirats.
Joaquín Pla Bonavila.
Domingo Vilaubí Povill.
Miguel Pons Casals.
Francisco Casals Casals.
Vicente Vilaubí Casals.

PIRA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Ramón Farrán Queraltó.
Juan Civit Cortada.
Juan Poblet Sabaté.
Antonio Amorós Amorós.
Ramón Matheu Vendrell.
Isidro Poblet Farré.
Francisco Romeu Padreny.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Antonio Matheu Giné.
Juan Amill Esplugas.
Juan Capdevila Bonet.
José Serra Rosell.
José Obradó Balsells.
José Orpinell Cortada.
José Cantó Sanahuja.
Juan Llort Moix.
Francisco Amorós Amorós.
Francisco Orpinell Trullols.
Ramón Amorós Capdevila.
José Martí Sendra.
Antonio Cantó Amorós.
Salvador Amill Cantó.
Francisco Bonastre Tarragó.
Carlos Capdevila Amill.
Salvador Sendra Marqués.
Antonio Ventura Capdevila.
Antonio Amorós Capdevila.
Francisco Amill Amorós.
Antonio Gomá Queralt.
Salvador Amill Amorós.

José Monseny Espinach.
Francisco Ferrán Masgoret.
Ramón Palau Miret.
José Pijuan Bacardí.
Juan Sanahuja Miró.
Juan Civit Espasa.

HORTA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Tomás Terrats Vilaret.
Clemente Blanch Griell.
Julián Sancho Canalda.
Juan Gil Micolau.
José Viñals Sesé.
Antonio Galindo García.
José Badía Bona.
Mariano Ferras Galí.
Manuel Guimerá Canalda.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Gregorio de Gand Camps.
Pedro Delgado Guimerá.
Manuel Fortuño Peré.
Manuel Berenguer Andilla.
José Guimerá Sebastiá.
Juan Rel Peré.
Tomás Grau Tarrega.
José Martínez Serena.
Francisco Ferrer Pujol.
Domingo Pujol Carbó.
Joaquín Guimerá Colomé.
Tomás Cortes Roijals.
Tomás Boldó Carceller.
Francisco Carbó Benaixes.
Juan Pujol Fortuño.
Francisco Cortiella Cortes.
José Pons Branchat.
Rafael Antolí Sesé.
José Peré Cortes.
Pablo Fortuño Pons.
Francisco Fortuño Bueso.
José Estruel Cortes.
José Sesé Morera.
Ramón Gil Roijals.
José Cortes Subirats.
Jaime Terrats Grau.
Carlos Serret Ferras.
Joaquín Serrano Maureso.
José Gavaldá Verneda.
Juan Badía Bona.
Carlos Sancho Biche.
Víctor Altés Boldó.
Salvador Fortuño Carbó.
Pablo Andilla Aranda.
Clemente Sancho Vallés.
Juan Mulet Aranda.

CAPSANES

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pedro Vernet Margalef.
Pedro Castellnou Pelejá.
José Pena Marqués.
José Pelejá Blanch.
Jaime Marco Domenech.
José Blanch Boquera.
Tomás Coll Peleiá.
Juan Ferré Gavaldá.
Juan Vallés Vaqué.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Pedro Barceló Piñol.
Ramón Anguera Cabré.
Juan Bautista Vallés Vernet.
Ramón Barceló Ferrer.
José Pena Pelejá.
José Margalef Quintana.
Francisco Margalef Piñol.
Joaquín Vernet Pena.
Juan Castellnou Pelejá.
José Pelejá Blanch.
Francisco Pena Vernet.
Juan Pelejá Pena.
Tomás Jardí Marqués.
Jaime Vernet Barceló.
Jaime Perpiñá Rofes.
Joaquín Barceló Ferré.
Francisco Ferré Vidal.
José Marco Vernet.
Anastasio Coll Pelejá.
Joaquín Margalef Pelejá.
Juan Gavaldá Vallés.
José Marco Barceló.
Francisco Blanch Rull.
José Pelejá Marco.

Ramón Barceló Quintana.
José Pelejá Pena.
Ramón Quintana Pí.
Juan Pelejá Vidal.
Miguel Marqués Pedrol.
José Pena Blanch.
Juan Vernet Barceló.
Joaquín Vernet Vallés.
Ramón Castellnou Pelejá.
José Pena Barceló.
Ramón Ferré Vaqué.
Pedro Pena Jardí.

BAÑERAS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Antonio Ventosa Mitjans.
Luis Escofet Roig.
José Mata Mata.
Juan Ventosa Mitjans.
Juan Guixens Mestre.
Pablo Inglada Mila.
Jaime Banach Figueras.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Torras Rodó.
Magín Ventosa Figueras.
Jaime Escofet Rafecas.
Pedro Ventosa Urgell.
Juan Chambó Suau.
José Torrens Gili.
Ramón Urgell Sanabra.
Pablo Rull Colet.
Cosme Banach Figueras.
Pablo Forcada.
José Ribosa Ponsá.
Isidro Rull Giralt.
Cosme Banach Rosell.
Jaime Forcada Ferran.
José Calaf Quintana.
José Cañas Pujol.
Pedro Giró Albet.
José Rabella Guasch.
Ramón Marcé Inglada.
Juan Güell Rabentós.
Juan Figueras Nostenchs.
Teodoro Forcada Miró.
Ramón Inglada Totosaus.
Magín Ventosa Mitjans.
Pedro Escofet Rafecas.
Pedro Guasch Torrents.
José Farré Francesch.
Pablo Guasch Palau.

PONT DE ARMENTERA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Miguel Olivé Palau.
Angel Miguel Vicens.
Moisés Pujol Ferrer.
José Artigau Boada.
Magín Bergadá Castellví.
Juan Torelló Balmes.
José Sogas Elías.
Antonio Balañá Francesch.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Bat. Vicens Aguilera.
Pablo Grimau Alemany.
Ramón Canela Prats.
José Martí Alemany.
José Bella Esplugas.
Antonio Domingo Carreras.
Jaime Alemany Grimau (Soló).
José Parés Grimau.
Juan Ramón Ferré.
Ramón Domingo Solé.
Juan Bat. Ral Rodón.
José Monasterio Vicens.
Laureano Sostres Casellas.
Jaime Ral Bertrán.
José Olivé Palau.
Martín Martí Giró.
José Aluja Mané.
Juan Llort Bellmunt.
Juan Marlés Batlle.
José Cardó Grimau.
Magín Miró Anglés.
Magín Giró Ricart.
Pablo Calbet Virgili.
Isidro Mercader Masagué.
Antonio Contijoch Giró.
José Fuguet Congas.
Francisco Garriga Castelló.
Jaime Sogas Capestany.
José Cunillera Sans.

José Ferrando Mañé.
Damián Parés Mañé.
Magín Sendra Forn.
Salvador Roig Boada.
José Parés Parés.
Juan Montserrat Martí.
Juan Garriga Elías.

ARBÓS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Isidro Batlle Colomer.
Enrique Badell Batlle.
José Carbó Suan.
Juan Antonio Font Marqués.
Salvador Llorens Torres.
Agustín Romagosa Farré.
Julián Romagosa Carbó.
Salvador Suriol Nostenchs.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Alborná Bertrán.
José Altet Huguet.
Julián Borrell Poch.
Juan Castellví Mitjans.
José Colomer Borrell.
Pedro Carbonell Borrell.
Antonio Domingo Mitjans.
Juan Domingo Malla.
Sebastián Escarré Jané.
Baldomero Escarrá Malla.
Pedro Figueras Totosaus.
Juan Figueras Figueras.
Silvestre Figueras Berengué.
José Ferrer Domingo.
Pablo Farré Rosell.
Juan Farré Rabentós.
Pablo Fábregas Farré.
José Ferrer Vidal.
José Gener Huguet.
José Gomá Soler.
Pedro Llorens Torras.
Magín Miquel Jansá.
Ramón Mari Fontanals.
Isidro Mayné Casañas.
Francisco Mañé Marqués.
José Antonio Malla Miquel.
José Pons Sans.
José Roquer Mari.
José Romagosa Vidal.
Jaime Rosell Rosell.
Ramón Ribé Romagosa.
José Sans Soler.
Francisco Tarafa Mas.
Juan Vives Jané.
Juan Vidal Romagosa.
Ramón Escarrá Malla.

RENAU

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Dalmau Aguadé.
Francisco Dalmau Mateu.
Vicente Urpí Pujals.
Pedro Solé Aguadé.
Juan Vidales Novell.
Pedro Rull Jornet.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Pablo Armengol Figuerola.
José Aguadé Gils.
Pedro Figuerola Pujals.
Mariano Murató Garcías.
Pablo Domingo Figuerola.
Francisco Veciana Ferrer.
Pedro Aguadé Gils.
Vicente Dalmau Figuerola.
José Urpí Pujals.
Ramón Padró Mañé.
Pedro Urpí Pujals.
Juan Ventura Gené.
Esteban Padró Dalmau.
Francisco Calbet Menasanch.
Juan Padró Mallafré.
Francisco Cañellas Boronat.
Jaime Vendrell Solé.
Pablo Armengol Miquel.
Pablo Calbet Garriga.
José Dalmau Mateu.
Juan Rull Gené.
José Busquets Tarrés.
Pedro Recasens Dalmau.
Sebastián Hortet Solé.

(Se continuará.)